



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2016-MDS/A

Sayán, 15 de enero de 2016.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de la fecha; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 197° de nuestra Carta Magna, prescribe que, las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a Ley.

Que, el artículo 107° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que, la Junta de Delegados Vecinales Comunes, tiene entre sus funciones: 3. Apoyar la seguridad ciudadana por ejecutarse en el distrito; así también, en su artículo 145° establece que, para la elaboración del sistema de seguridad ciudadana se convocará y concertará con las organizaciones sociales, vecinales o comunales, las rondas urbanas y campesinas, los comités de autodefensa y las comunidades campesinas, nativas y afroperuanas.

Que, mediante Acta de fecha 08 de Enero de 2016, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) aprobó el Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Sayán del año 2016, las mismas que fueron puestas a consideración del Concejo Municipal por parte del Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana.

Estando a lo expuesto y contando con la aprobación por unanimidad del Concejo Municipal en Pleno, en el cumplimiento de las facultades conferidas por el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; se aprobó la siguiente:

### ORDENANZA MUNICIPAL QUE RATIFICA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAYAN DEL AÑO 2016

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** el Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Sayán del año 2016, aprobado en fecha 08 de Enero de 2016 por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana, debiendo informar a los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de los resultados obtenidos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN  
PROVINCIA DE HUAYRA - REGION LIMA  
*Felix Victor Esteban Aquino*  
FÉLIX VICTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE